

**ACTES DEL X CONGRÉS INTERNACIONAL
DE L'ASSOCIACIÓ HISPÀNICA
DE LITERATURA MEDIEVAL**

**Edició a cura de
Rafael Alemany,
Josep Lluís Martos
i Josep Miquel Manzanaro**

Volum I

**INSTITUT INTERUNIVERSITARI DE FILOLOGIA VALENCIANA
«SYMPOSIA PHILOLOGICA», 10**

Alacant, 2005

Asociació Hispànica de Literatura Medieval. Congrès (10é. 2003. Alacant)
 Actes del X Congrès Internacional de l'Associació Hispànica de Literatura Medieval /
 edició a cura de Rafael Alemany, Josep Lluís Martos i Josep Miquel Manzanaro. -
 Alacant : Institut Interuniversitari de Filologia Valenciana, 2005. - 3 v. (1636 pp.) ;
 23,5 x 17 cm. - (Symposia philologica ; 10, 11 i 12)
 Ponències en català, castellà i gallec
 ISBN: 84-608-0302-3 (84-608-0303-1, V. I; 84-608-0304-X, V. II; 84-608-0305-8, V. III)
 1. Literatura medieval - Història i crítica - Congresos. 2. Literatura espanyola - Anterior
 a 1500 - Historia y crítica - Congresos. I. Alemany, Rafael. II. Martos, Josep Lluís.
 III. Manzanaro, Josep Miquel. IV. Título. V. Serie.
 821.134.2.09"09/14"(063)

Director de la col·lecció: Josep Martines

© Els autors

© D'aquesta edició: Institut Interuniversitari de Filologia Valenciana

Primera edició: maig de 2005

Portada: Llorenç Pizà

Il·lustració de la coberta: Taulell amb escena de torneig (1340-1360),
 Museu Municipal de l'Almodí, Xàtiva
 Imprimeix: TÁBULA Diseño y Artes Gráficas

ISBN (Volum I): 84-608-0303-1

ISBN (Obra Completa): 84-608-0302-3

Dipòsit legal: A-519-2005

La publicació d'aquestes *Actes del X Congrès Internacional de l'Associació Hispànica de Literatura Medieval* ha comptat amb el finançament de l'Acció Especial BFF2002-11132-E del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Cap part d'aquesta publicació no pot ser reproduïda, emmagatzemada o transmesa de cap manera ni per cap mitjà, ja siga electrònic, químic, mecànic, òptic, de gravació o de fotocòpia, sense el permís previ de l'editor.

HACIA UN ESTUDIO DEL TEMA JUDÍO Y CONVERSO EN EL *CANCIONEIRO GERAL* DE GARCIA DE RESENDE

No hace falta decir que la invectiva antijudaica constituye uno de los temas de mayor difusión en la literatura peninsular del siglo xv. Son unas sátiras de Alfonso Álvarez de Villasandino, Antón de Montoro y Gómez Manrique, entre otros poetas, las que van a sistematizar el aprovechamiento funcional de censuras ya implantadas —por razones histórico-sociales de fácil rastreo— en los presupuestos ideológicos del antijudaísmo hispano bajomedieval. De hecho, la caracterización cómico-burlesca de conocidas figuras de conversos cancioneriles como Davihuelo, Alfonso Ferrandes Semuel o Juan Poeta se funda en los tópicos de la falsa conversión al catolicismo y persistencia en la fe hebrea, de la fortuna financiera mal ganada o de la conducta sexual pecaminosa. Ambas caras del personaje, la literaria y la histórica, conforman la realidad total con que el mismo se incorpora en la sátira cuatrocentista.¹

Al investigar el mismo tema en el ámbito del *Cancioneiro Geral* de Garcia de Resende (Lisboa, 1516), premitimos que todavía se echa en falta un acercamiento monográfico completo al tema. Hacen excepción las breves trayectorias de conjunto incluídas en los estudios de Kenneth R. Scholberg (1971: 355-357), de Mário Martins (1987: 66-71), Aida Fernanda Dias (1998: 381, 385), junto con el artículo de Reuven Faingold (1991), además de las referencias de J. Mendes dos Remedios (1927) y Maria José Pimenta Ferro Tavares (1987: 69-89) a varios textos cancioneriles como fuentes de datos históricos sobre las comunidades judía y conversa portuguesas a finales del s. xv y comienzos del xvi.² Tras proceder a un rastreo sumario en la

1. Para una mejor comprensión de la problemática situación conversa, véase el modelo teórico propuesto a este respecto por Edmond Cros, que estudia las categorías espaciales de lo «inclusivo» y lo «exclusivo», distinguiendo entre marginación y alteridad: «[...] l'objet marginal comme son nomme l'indique, n'est pas à l'extérieur du champ de gravitation de l'inclusif, sinon il serait *ailleurs* et il serait *autre*...». En concreto, a lo largo del s. xv, los conversos sostienen un doble enfrentamiento: por un lado, aspiran a hacerse un lugar en la sociedad, mientras que por otro no siempre aceptan la aculturación que se les exige (Costa 1990: xiii).

2. No ocurre igual con la investigación sobre el trasfondo histórico del tema, que cuenta ya con una larga bibliografía. Remitimos aquí a la crucial polémica entre A. J. Saraiva e I. S. Révah acerca del

recopilación, nos topamos con *corpus* no muy extenso de textos en que el tema se distribuye diacrónicamente a lo largo de más de medio siglo de historia lusitana: desde el reinado de Afonso V y D. João II hasta el de D. Manuel, lo que permite vislumbrar evoluciones y cambios en su desarrollo. A este respecto ofrecemos aquí unas líneas provisionarias de sistematización de la casuística cancioneril judía y conversa, a partir de la lectura de unos textos ejemplares que revelan peculiaridades diferentes en el despliegue del tema. En concreto, a las sátiras que vehiculan una abierta polémica contra dignitarios conversos de la corte portuguesa, se acompañan varias *cousas de folgar* que formulan la denigración del judío según los procedimientos de la *effictio ad vituperium* cómico-burlesca de filiación medieval. En el mismo *Cancioneiro* se registran también diferentes composiciones que, a pesar de enunciarse desde la tópica perspectiva literaria de la canción de amor cortesana, abarcan el ámbito de un problemático referente extra-textual tal como las relaciones entre cristianos, judíos y conversos en el Portugal de la expansión colonial.

A esta última modalidad pertenece una *cantiga* de Aires Teles de Meneses, poeta entre los más destacados de la corte de D. Manuel I,³ centrada en el tópico del amor por un personaje femenino de procedencia étnico-religiosa distinta de la cristiana. Como es sabido, en la literatura medieval peninsular la representación de la «alteridad» femenina no se apoya, generalmente, en el denigramiento estético de costumbre para los hombres de las minorías. Retomando las sugerencias de Marta Madero (1992: 123), decimos que las «otras» mujeres, sean moras o judías, «[...] ellas pueden ser objeto de deseo. [...] La lujuria de las mujeres del Islam tal vez no desagradaba a todo el mundo y por el contrario podía alimentar fantasmas; y la proximidad inquietante de la mujer judía expresa una ambigüedad». Es notoria la leyenda de los amores de Alfonso VIII con «una judía muy fermosa» (Aizemberger 1984);⁴ a la misma estirpe pertenecía la *Dona* cuya hermosura corporal —más específicamente el pecho blanco— es alabada por el desconocido poeta Vidal, *judeu d'Elvas*, en unas fragmentarias *cantigas* gallego-portuguesas (Alvar 2001: 63).⁵

Moyr'e faço dereyto,
 por hũa dona d'Elvas

judaísmo marránico como marca peculiar de identidad de los «*crístãos novos*» portugueses, junto con las aportaciones sobre el asunto de E. Rivkin y Y. H. Yerushalmi entre otros. Para una trayectoria de conjunto del tema, véase el estudio de Huerga Criado 1993: 13-17.

3. Discípulo del humanista Cataldo Sículo, el poeta desarrolló una larga actividad literaria en la corte portuguesa a finales del reinado de D. João II y, a continuación, bajo los de D. Manuel y D. João III. Su fallecimiento se supone entre 1537 y 1539 (Mendes 1993: s.v. *Aires Teles*).

4. En la legislación de los *Castigos* hay frecuentes exhortaciones a los cristianos a no transgredir las normas jurídicas contra las relaciones con judías o moras: «[...] no debe la tu cara ni la tu boca llegar a la cara e boca de la judía, que es de aquella generacion que escopieron la cara de tu Sennor Jesucristo [...] no debes tu contar la mora por mujer, mas cuentala por bestia [...]» (Madero 1992: 123).

5. No parece que se pueda considerar a Vidal como poeta de alto rango, sino probablemente burgués o artesano, ajeno a la sociedad de corte (Alvar 2001: 64).

que me trage tolheyto,
 como a quen dan as hervas.
 Des que lh'eu vi o peyto
 branco, dix'aas sas servas

En el ámbito del *Cancionero de Baena* recordamos también un texto de Alfonso Álvarez de Villasandino en que el poeta declara estar dispuesto a perder hasta el alma por amor de una mujer mora (Dutton & González Cuenca 1993: 31 bis, vv. 36-38):

Quien de lynda se enamora
 atender deve perdon
 en caso que sea mora.

Otro ejemplo se puede recoger en la producción poética de Juan de Dueñas con el poema «Fremosa gentil judía», aunque el poeta confiesa que por amor de esta mujer todo haría menos que cambiar de religión (Scholberg 1971: 348). En un ámbito literario posterior a la literatura cancioneril, podríamos citar un pasaje ejemplar del *Auto da Lusitânia* (1532) de Gil Vicente en que un gentilhomme «cortesão» intenta seducir a una chica judeoconversa, Lediça, expresándole el deseo de pertenecer a su misma raza (Buescu 1983: II, 548):⁶

Senhora, são cortesão,
 e da lihnagem de Eneias,
 e por vossa inclinação
 folgara de ser de Abraão
 o sangue das minhas veias

Para volver a nuestro asunto, premitimos que muy pocos datos pueden espigarse de la rúbrica que acompaña el texto de Aires Teles en la recopilación portuguesa (Rocha 1973: v, 151):

Cantiga ssua a hũa molher cõ que andaua, a que pedio hũa cousa,
 & ela rrespondeo que lha nam queria fazer por que tynha duas leys.

La mujer en cuestión no puede acomodarse a la *cousa* que el poeta le pide: la razón es que tiene *duas leys*, enunciado que supone una profesión religiosa criptojudaca del personaje femenino. En este sentido, la composición del poeta portugués ofrece rasgos más originales que la mayor parte de los poemas que despliegan el juego poético a base de la opuesta religión de los amantes. Aires

6. El pasaje citado del *auto* debía de vehicular finalidades cómico-burlescas en el ámbito del auditorio. Lo mismo se supone al respecto de otro pasaje de la misma pieza en que Lediça expresa a la madre sus ganas de integración en la comunidad cristiana: «Mãe amiga, eu queria / que cesseis de me assacar, / que sairei de siso un dia / e poer-m'ei nome Maria ou Filipa ou Guiomar» (Buescu 1983: II, 552).

Teles expresa su voluntad de aceptar la «ley» de la mujer querida (Rocha 1973: v, 151):

Em que me vysseys viuer
em outra ley ateequy,
senhora, como vos vy,
conheçy
que na vossa ey-de morrer.

E poys que ja tenho a fee,
senhora, dai-vos a graça,
quas obras forçado lhee
quem vosso nome as faça.
Pois que nam quero viuer
na ley que tiue ateequy,
consenty,
senhora, que des daquy
na vossa possa morrer.

Si caben dudas sobre la retórica sinceridad del poeta, ningún escrúpulo tuvo el revisor al incluir esta insólita composición en el *Catálogo dos livros que se prohibem nestes Regnos & Segnorios de Portugal* (1581), compilación organizada por D. Jorge de Almeida. La censura inquisitorial se fijó en el enunciado de la rúbrica: «[...] se risquem as palauras *com que andaua*» (Freire 1921: 60),⁷ locución que apuntaría hacia una supuesta relación entre el poeta y la mujer conversa.

Hay que reconocer cómo el tema de esta *cantiga* no está totalmente despegado de la cotidianidad histórico-social lusitana a finales del s. xv y comienzos del xvi, ámbito cronológico en que se inserta la probable fecha de composición del texto. Ya a lo largo de la baja Edad Media asistimos a los condicionamientos jurídicos con que se regula en Portugal la coexistencia entre cristianos y judíos. Al reconocer la libertad de religión para las minorías, la legislación promulgada por las cortes del rey D. Duarte († 1438) exigía, al mismo tiempo, «[...] arredar a conversaçom d'antre os Christaõs e os Judeos [...]» (Tavares 1987: 72). Las normas jurídicas también vedaban a las mujeres cristianas el paso hacia las «mourarias» y «judiarias», ámbito maléfico donde se debía de presumir que «[...] faziam pecado de fornizio com alguus homens doutra ley [...]» (Tavares 1987: 72).

El apartamiento doméstico en la cotidianidad, así como el aislamiento en barrios separados, se hace más perentorio a finales del reinado de D. João II con la legislación de las cortes de 1490, promulgada a la luz de la agudización del problema étnico-religioso tras la llegada a Portugal de los judíos huídos de Castilla (Huerga Criado 1993). En concreto, el fin último de la legislación portuguesa de finales del s. xv se

7. Según se infiere de la lectura del mismo *Catálogo*, al cabo de un primer rastreo inquisitorial del *Cancioneiro* la composición de Aires Teles quedó totalmente censurada: «Fol. 198. pag. 2, col. 1. riquese o titulo *Cantiga sua a hua molher, ate, na vossa possa morrer* inclus» (Freire 1921: 60).

puede muy bien resumir con palabras de Maria José Pimenta Ferro Tavares (1987: 73):

Evitar a miscigenação entre pessoas de credo diferente a apostasia cristã fora o *leit-motiv* para a segregação física e espacial [...] Se o apartamento em bairros próprios era defendido pelas autoridades cristãs... o mesmo sucedia com as autoridades rabínicas que, para impedir a conversão, iriam também elas apostar na segregação [...] na necessidade de preservarem seu lar e sobretudo as suas mulheres de olhares demasiado cobiçosos dos cristãos poderosos que pousavam nas judiarias e contra os quais seria difícil lutar.

La segregación entre las diferentes comunidades viene respaldada por disposiciones locales; las que se promulgaron en 1491 por el «Concelho» de Lisboa, tienen por blanco a las «adelas» judías, o sea, «mulheres que vendem roupas e trastes em segunda mão, ou emprestam sobre penhores de alfaias e ouro» (Vieira 1871-1874: s.v. *adela* y *adella*),⁸ por razón de los «[...] malles e dampnos que por ellas sobrevem asy na venda das coussas que lhe ssam dadas a vender como outras coussas de maa viver por caso de serem infiees que nam temem a Deus...» (Tavares 1987: 73). Al respecto de esta específica realidad circundante, es de mucho interés la información que nos proporciona el *Cancioneiro Geral* en una sátira del «Coudel mor» Francisco da Silveira contra Pero de Sousa Ribeiro, cuyas *louçainhas*, 'vestidos de galas, de pompa e de ostentação', (Vieira 1871-1874: III, s.v.) acabaron por extraviarse. La rúbrica que acompaña el texto informa acerca del paradero de las prendas del poeta: «[...] foram achadas na judaria, por que ele nam sahya de laa» (Rocha 1973: IV, 257). El motivo de su presencia en el barrio —quizá su relación con una judía— se hace explícita en una de las *ajudas* de la composición, la de Anrique de Almeida, quien manifiesta su irónico deseo de incluirse en la «lista de espera» de los amantes de la *namorada* de Pero de Sousa (Rocha 1973: IV, 260):

Mas comprenos preguntar
quem he sua namorada,
por lhe mandarmos rroguar
que nos dey sequer lugar
atee ssomana acabada.

El acercamiento permanente entre las comunidades debió de producir relaciones recíprocas a diferentes niveles; testimonio directo de esta realidad en el ámbito del *Cancioneiro Geral* es una extensa composición satírica de Luís Anriques, acompañada de una vislumbrante rúbrica (Rocha 1973: 114):

8. En el mismo diccionario el término se registra también en el sentido de 'alcayota, alcoviteira'. Así como se puntualiza en el estudio de Abraham A. Neuman (1942: 12), las aljamas tuvieron a veces que transigir con la realidad de aceptar a prostitutas de su propio pueblo: «some of the communities actually connived at the existence of Jewish prostitutes in the *judería* in order to keep dissolute Jewish from consorting with Christian prostitutes».

De Luys anriquez a hũa moça com que andaua damores ante de sse
os judeus tornarem christaãos, & hũa judeu casado & alfaiate a que ela
queria bem o fez tornar cristão & casou com elle [...]

De este enunciado se podría deducir que la datación del texto es posterior al octubre de 1492, altura en que un edicto de D. João II estimula al bautismo a los judíos portugueses y a los de procedencia castellana, con promesas de regalías económicas. Otra probable fecha de composición sería la de finales de 1496 y comienzos de 1497, años en que un edicto promulgado por D. Manuel I obliga a las minorías religiosas nacionales a la conversión forzada bajo amenazas de expulsión desde Portugal (Tavares 1987: 67-99). En el contexto de la sátira nos topamos con un cambio crucial en los «amores» de la *moça*: un marido «cristão novo», sastre y de procedencia judaica, reemplaza a un amante portugués y cristiano. Por supuesto, el cambio es motivo de la postura crítica del poeta cortesano a lo largo de su sátira. De hecho, a sus ataques de cariz misógino contra la mujer traidora, se mezclan otras contrariedades que destacan su antagonismo personal frente al rival judeoconverso en el conflictivo ámbito étnico-religioso. La ironía antijudaica se construye por oposiciones semánticas de orden cultural y religioso entre el mundo cristiano y el hebraico, cuya interpretación se ha de insertar en la misma perspectiva polémica reflejada por otros cancioneros peninsulares (Barbieri, en prensa).

En la línea de la tradición retórica del *effictio ad vituperium*, la compilación de Garcia de Resende incluye varias *cousas de folgar* cuyo discurso lúdico se centra en la figura del judío como «máscara» degradada y caricaturesca de la marginalidad. A este respecto los poetas portugueses explotan los tradicionales detalles que sancionan la torpeza física del personaje en cuestión. Es el caso ejemplar de una lúdica *Reposta* de Fernão da Silveira dirigida contra otro autor cortesano, D. Rodrigo de Castro, conde de Monsanto (Rocha 1973: II, 176):⁹

Eu te vy aquele dia
tam feo, tam desayrado,
que nam foy detremynado
s'eras tu se a judia,
5 a puta da putaria.

Eu nam te ssey nenhu erro,
pera andares bem com touro,
por que tu pareçes perro,
nam ja mouro,
10 mas judeu, ouriuez d'ouro.

Trazias fylosomya
de fanado,
& nam ja na mouraria
co teu caris engelhado

9. La composición, articulada en una serie de *repostas* del «coudel-mor» contra varios poetas, resulta de difícil datación, al igual que la mayoría de los textos del cancionero portugués. Se puede tan sólo establecer la hipótesis de una fecha antecedente a 1493, año de fallecimiento del poeta (Ribeiro 1993).

15 de costureyro rrapado
 muyto tira da judia,
 quãdo veês mais rrecachado
 em som de sobrançaria.

La invectiva se funda esencialmente en la equiparación del poeta *fidalgo* a una identidad denigrada como la judía, con la tópica trama imaginaria que sostiene la injuria en plan cómico-burlesco. La degradación o desvalorización del blanco se realiza mediante el rebajamiento de su dignidad y de su estamento social de cristiano viejo, insertándolo en un contexto poco decoroso. El texto se articula en la enumeración despectiva de una serie de rasgos, tanto en lo corporal como en lo social, que se suponen distintivos de la raza: «judeu ourives d'ouro» (v. 10), «caris engelhado / de costureyro rrapado» (vv. 15-16), sin olvidar las mordaces alusiones a la circuncisión, «fanado», o la feminización bufonesca del poeta en plan de «judia» / «a puta da putaria» (vv. 4-5),¹⁰ matices que le asocian no tanto a los moros —como destaca irónicamente el poeta— sino a un *perro* judío.

La injuria antijudaica viene todavía a formularse en un texto de Fernão da Silveira o Moço —el conocido promotor de la conspiración contra el rey D. João II— bajo apariencias de insulto genérico contra los castellanos. La rúbrica que le acompaña en el *Cancioneiro* informa que la epigramática composición del autor constituye la *reposta* a un precedente *rifam* escrito contra los portugueses por unos hidalgos de Toledo, muy probablemente entre 1481 y 1483, años del exilio castellano del duque D. Diogo de Bragança (Rocha 1973):¹¹

Este rrifam escreverã hũus castelhanos ha porta do paço em Castela,
 andando laa o duque dom Dioguo.

Portugueses, mātēgaos dios
 y vos goarde de las manos
 de los crudos castellanos.

La invectiva de la *reposta*, centrada en la tópica rivalidad entre las dos naciones ibéricas, sube de punto con el tratamiento denigratorio de los castellanos, *putos marranos*, frente a los portugueses, *lindos galanos* (Rocha 1973: II, 179):

Castellanos, mātçgaos dios,
 y goarde de tal afuerta,
 qual fue la daljubbarota

10. La conducta sexual transgresora del judeoconverso, así como la del moro, constituye uno de los tópicos más disfrutados en la sátira cancioneril peninsular (Barbieri 2003).

11. Al parecer de Reuven Faingold (1991: 34), este texto revelaría «[...] los consejos dados por un 'hidalgo castellano' a su compañero lusitano, en relación con los cristianos nuevos que huían diariamente a Portugal en busca de refugio». En nuestra opinión, más allá del insulto genérico de *putos marranos* —ya codificado en el léxico de la injuria de la época— ni el *rifam* castellano y ni siquiera la *reposta* del poeta portugués contienen detalles que permiten remitir a este acontecimiento histórico.

[...]
 Ally chofres nos a vos,
 nos como lindos gualanos,
 vos como putos marranos
 fuyendo delante nos,
 no vos valiendo las manos.

Concluyendo esta breve trayectoria preliminar, dejamos para una futura ocasión el estudio sobre otro aspecto peculiar del tema en el ámbito del *Cancioneiro Geral*, o sea, la sátira contra personajes históricos de efectiva procedencia judeoconversa, investigación que podrá revelar el alcance de la polémica antijudaica en la recopilación portuguesa.

MARIO BARBIERI
Università di Pisa

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AIZEMBERGER, Edna (1984), «"Una judía muy hermosa": The Jewess as Sex Object in Medieval Spain Lore», *La Corónica*, 12, pp. 187-194.
- ALVAR, Carlos (2001), «Apostilas cancioneriles: de Vidal de Elvas a Álvarez de Villasandino», en P. Botta, C. Parrilla e I. Pérez Pascual, eds., *Canzonieri iberici*, Università di Padova / Toxosoutos / Universidade da Coruña, pp. 59-75.
- BARBIERI, Mario (2003), «De la sátira burlesca gallego-portuguesa a la injuria del *Cancionero de Baena*: 'anazado/nasçiado'», en J. Serrano Reyes, ed., *Actas del II Congreso Internacional 'Cancionero de Baena'. In memoriam Manuel Alvar*, Baena, pp. 11-25.
- (en prensa), «En la raya de la sátira medieval gallego-portuguesa: el 'vituperium mulieris' en el *Cancioneiro Geral* de Garcia de Resende», en *Actas del IX Congreso de la AHLM (A Coruña, setiembre 2001)*.
- BUESCU, Maria Leonor Carvalhão, ed. (1983), *Copilaçam de todas las obras de Gil Vicente*, vols. I-II, Lisboa, Imprensa Nacional / Casa da Moeda.
- COSTA, Marithelma, ed. (1990), Antón de Montoro, *Poesía completa*, prólogo de Brian Dutton, Cleveland, Cleveland University Press.
- DIAS, Aida Fernanda (1998), *Cancioneiro Geral de Garcia de Resende*, vol. v, *A Temática*, Lisboa, Imprensa Nacional / Casa da Moeda.
- DUTTON, Brian & Joaquín GONZÁLEZ CUENCA, eds. (1993), *Cancionero de Baena*, Madrid, Visor Libros.
- FAINGOLD, Reuven (1991), «Judíos y conversos en el teatro portugués pre-viceentino. *La Farsa do Alfaiate* en el *Cancioneiro Geral* de Garcia de Resende», *Sefarad*, LI, fasc. 1, pp. 23-50.
- FREIRE, Anselmo Braamcamp (1921), *A Censura e o Cancioneiro Geral*, Coimbra, Imprensa da Universidade.
- HUERGA CRIADO, Isabel (1993), *En la raya de Portugal. Solidaridad y tensiones en la comunidad judeoconversa*, Salamanca, Universidad de Salamanca.

- MADERO, Marta (1992), *Manos violentas, palabras vedadas. La injuria en Castilla y León (siglos XIII-XV)*, prólogo de Jacques Le Goff, Madrid, Taurus.
- MENDES, Margarida Vieira (1993), «Aires Teles de Meneses», en G. Lanciani y G. Tavani, eds., *Dicionário da Literatura Medieval Galega e Portuguesa*, Lisboa, Caminho.
- MARTINS, Mário (1987), *O Riso, o Sorriso e a Paródia no Cancioneiro Quatrocentista*, Lisboa, Icalp / Biblioteca Breve, n° 15.
- NEUMAN, Abraham A. (1942), *The Jewish of Spain. Their Social, Political and Cultural Life During the Middle Ages*, Philadelphia, The Jewish Publication Society of America.
- REMEDIOS, J. Mendes dos (1927), «Os Judeus Portugueses através dalguns documentos literários», *Biblos*, III, pp. 437-463.
- RIBEIRO, Cristina Almeida (1973), «Fernão da Silveira», en G. Lanciani y G. Tavani, eds., *Dicionário da Literatura Medieval Galega e Portuguesa*, Lisboa, Caminho.
- ROCHA, Andrée Crabbé, ed. (1973), *Cancioneiro Geral de Garcia de Resende*, vols. I-V, Lisboa, Centro do Livro Brasileiro.
- SCHOLBERG, Kenneth R. (1971), *Sátira e invectiva en la España medieval*, Madrid, Gredos.
- TAVARES, Maria José Pimenta Ferro (1987), *Judaísmo e Inquisição. Estudos*, Lisboa, Editorial Presença.
- VIEIRA, Domingos (1871-1874), *Grande Dicionario Portuguez ou Thesouro da Lingua Portuguesa*, vols. I-V, Porto, Chardron & Moraes Editores.